

Su aprovacion: Ya Ciu. Resoluerá lo que juzgare por
mas justificado; Y hauiendolo Oydo Aprobó dha Cuenta
entodo y portodo = Y Acordó que de los dhos Sen mill Duz.
y Setenta P.^{as} y Sete mrs on se despache Libram.^{to} en
favor del Diferido Maiordomo en propios; y Contra Su De
positario Adm.^{or}. Teniendo presente lo que propone el
Contador para que este, haga las Notas Correspond.^{tes} y
dho Cav.^{os} Comisarios Soliciten el Reintegro que
queda preuegiado //

Libram.^{to} para
dho Comisarios a fa
vor del Mayor.^{mo}

En atencion haurre manifestado por D.^o Juan de Horta
dor Maiordomo, no parar en su poder Caudales para los dho
tos hordinarios que se pueden ofrecer: Acuerda la Ciu. q.
p.^a este efecto, se le libren Sen mill P.^{as} on en los efectos de
propios; y Contra Su Depositario Adm.^{or}. Con obligacion
de dar Cuenta de su Distribucion en la forma que se acos
tumbra //

D.^o Repartim.^{to} de
fornases

La Ciu. acuerda q.^e al Repartim.^{to} de forraseri que se
handa suministrar alas Companias del Regim.^{to} de Ca
balleria de Borvon, destinadas en esta Capital, y demas
Lugares de su jurisdiccion, se execute vasso las Reglas y
metodo q.^e se practica en el año pasado y que acite fin los Cav.
Comisarios Guerra soliciten las Prouidencias, y Ordenes que
tubieren por Conuenientes //

Casa de habitacion
de don. Hernan
Saez

Los presentes Secretarios anombre del S.^{or} D.^o Juan
Sandoval Dixerón, que para maior Declaracion de
la pretension de Antonio Hernan Saez, Morador en la
Casa del Puente propio de esta Ciu. que antes viúo, y es
tubo Comisnada por ayuda de Costa a D.^o Martin fer
nandez Brusillo, se haria preuiso sobre lo Deruelto en
este anupso en Cauído de diez y siete del Corriente de
pacificar lo que se sigue: Que dho Hernan Saez, ha viúo
do en la Diferida, Casa desde su viuidad del año pasado de mill
Setezientos Zinquenta y tres, pagando de Arrendam.^{to} en
Cada un año Cinquenta Ducados de on que acite Tripeto